



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 300 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 MAY 2017

VISTOS:

El Oficio N° 361-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 27 de abril de 2017, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, la el cambio de residente de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 317643; y el proveído, de fecha 28 de abril de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 154° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF. Residente de Obra: Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 307-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 023-2017-CONSORCIO SEMENIC - RL, de fecha 21 de abril de 2017, el Representante Común del CONSORCIO SEMENIC, solicita el cambio de residente de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", debido a que el Ing. Luis Tejedo Angulo, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 55859, no continuará en el cargo por razones personales, siendo el profesional propuesto el Ing. Víctor Augusto Trauco Tafur con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 28357;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 300 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 012-2017-UNTRM-DIGA-PRT/IO, de fecha 24 de abril de 2017, el Inspector de la Obra, informa que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera: Sanciones y Penalidades del contrato de obra, establece en su punto 23.7 lo siguiente: "Por cambio de residente, la penalidad será igual a tres veces el valor de la UIT por cada cambio de residente que se realice, según informe del SUPERVISOR O INSPECTOR", por lo que recomienda proceder dentro de los plazos establecidos en el art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la aplicación de la penalidad respectiva por cambio de residente de obra equivalente al valor de 3 UIT= S/ 12,150.00;

Que, con Informe N° 0123-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 27 de abril de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, recomienda al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, se evalúe el perfil del nuevo profesional propuesto así como la aplicación de la penalidad establecida según contrato;



Que, mediante oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el cambio de ingeniero residente de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para el Proyecto SNIP N° 317643;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio del Ingeniero Residente de la Obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", designando como tal al Ingeniero Civil Víctor Augusto Trauco Tafur, con CIP N° 28357, no irrogando gastos adicionales a la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía el cobro de la penalidad respectiva por cambio de residente de obra equivalente al valor de 3 UIT= S/ 12,150.00, señalada en el Cláusula Vigésima Tercera del contrato de obra.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
GAE/SG
Lmey